LICITACION PUBLICA N° 1/2008
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA – LEY 12.726

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS GENERALES

ART.1°- Objeto:
El presente Pliego regula la licitación pública N° 1/2008, cuyo objeto es la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de una solución integral de telefonía e Internet para el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, en las condiciones que se detallan en el Presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones técnicas.

ART.2°- Definición de términos:

- PLIEGO: Es el pliego de bases y condiciones que regula esta Licitación Pública y está compuesto por las Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones técnicas.
- ADJUDICATARIO: Es el proponente al que el Comité ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación del objeto del llamado, hasta la firma de la Orden de Compra u Contrato.
- CONTRATISTA: Es el adjudicatario luego de firmado el contrato y sus complementos.
- PROPONENTE U OFERENTE: Es la empresa que presenta una propuesta en el Acto de Apertura.
- DÍAS HÁBILES: Se consideran los días hábiles para la administración pública.
- MES: Período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, aplicándose el régimen de los artículos 25 y 26 del Código Civil.
- CONTRATO: Se entiende como tal al instrumento formalizado por la adjudicación y la Orden de Compra que perfecciona el acuerdo, bajo el conjunto de estipulaciones, bases y condiciones de este Pliego, Condiciones Generales, Particulares y especificaciones técnicas.
- COMITÉ: Es el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726.
- REGLAMENTO: Es el Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso.

ART.3°- Domicilio:
El Fideicomiso constituye domicilio legal en Calle 6 n° 727 Piso 2° de La Plata y domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 4to., Capital Federal.

ART.4 °- Jurisdicción:

Los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Ciudad de La Plata serán competentes para dirimir todas las cuestiones a que de lugar la aplicación e interpretación del contrato.

ART.5 °- Lugar y fecha de apertura

La apertura de las ofertas será realizada el día 01 de Octubre de 2008, a las 12.00 horas, en Bartolomé Mitre N° 430 Piso 4.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

ART.6º - Publicidad y llamado a licitación

El presente llamado a licitación será publicado con 30 días de anticipación a la fecha de apertura, durante dos días, en dos (2) diarios de amplia circulación nacional y provincial y Boletín Oficial de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

ART. 7º- Costo del pliego

El presente pliego tendrá un costo de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00-).

ART. 8º- Adquisición del pliego

El pliego podrá adquirirse en el domicilio especial del Fideicomiso, en sus oficinas de la calle Bartolomé Mitre 430, piso 4to., Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
Se deja constancia que el pliego podrá ser consultado tanto en las oficinas de Fideicomiso como en la página de Internet del Ente: www.fideicomiso12726.com.ar.

ART: 9º - Consultas sobre el pliego

Las consultas deberán presentarse por escrito. Podrán hacerlo por correo, al domicilio especial o vía correo electrónico a licitaciones@fideicomiso12726.com.ar o visitando la página Web con la siguiente dirección www.fideicomiso12726.com.ar/htmls/contrataciones.html, sección Licitaciones vigentes.

Dichas consultas serán públicas y serán respondidas a todos los oferentes por la misma vía en que las efectuaran.
La fecha tope para la recepción de consultas es el día 15 de septiembre.
La fecha tope para el envío de respuestas es el día 19 de septiembre.

No se aceptarán consultas telefónicas, y sólo serán respondidas aquellas que se presenten hasta la fecha tope establecida en el segundo párrafo.

ART. 10º-Régimen legal de la contratación:

La simple presentación de ofertas implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que rigen en el Comité, según lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones.

ART.11º- Consideraciones de la propuesta:

El Proponente, al formular la oferta, deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, pudiere influir para el justiprecio de los elementos y/o servicios presupuestados.
En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a condiciones de cotización se refiere.

ART. 12º- Cotización:

La oferta deberá efectuarse en pesos argentinos (moneda de curso legal), incluyendo los impuestos vigentes, y deberán incluir indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA (impuesto al valor agregado). En caso de no hacerse expresa mención a

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Las propuestas estarán escritas a máquina y cada hoja deberá estar foliada y firmada por el representante autorizado del proponente. No se admitirán enmiendas ni raspaduras.

ART.13º- Mantenimiento de oferta:
Las propuestas deberán tener como mínimo un plazo de mantenimiento de oferta de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas. Vencido el plazo de vigencia, el mismo quedará automáticamente prorrogado por el término de quince (15) días corridos, salvo expresa manifestación en contrario del oferente, por escrito y con una antelación mínima de tres (3) días corridos previos al vencimiento.

Para el caso que no pudiera resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento estipulado en el párrafo anterior, las ofertas se renovarán automáticamente cada treinta (30) días corridos, excepto que la empresa oferente manifieste por escrito su desistimiento con una antelación mínima de quince (15) días corridos a la fecha que opere el último vencimiento.

ART.14º- Garantía de Mantenimiento de oferta:
La garantía de la propuesta deberá realizarse por el 5 % (cinco por ciento) del valor ofertado según el Art. 3º de las Cláusulas Particulares y deberá constituirse en alguna de las formas siguientes:

a) Dinero en efectivo, depositado en la cuenta del Comité en el Banco de la Provincia de Buenos Aires;
b) Póliza de seguro de caución.
c) Fianza o aval bancario.
d) Pagares a la vista; Cuando el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no supere la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados, cuando la garantía se constituyera en efectivo.
Si la garantía se constituyera en fianza ó aval bancario, pagarés a la vista ó póliza de seguro de caución, estos documentos serán agregados por el oferente a la propuesta.

ART.15º- Intereses:
No se pagarán intereses por los depósitos en garantía. Serán a cargo del Contratista los gastos originados por los valores entregados en custodia.

ART.16º- Forma, contenido y presentación de las propuestas.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en original y una copia, donde deberá constar el número de Licitación Pública, fecha y hora de apertura, en un todo de acuerdo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas en la Oficina de Compras – Bartolomé Mitre Nº 430 4º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de los Sobres. Las mismas podrán ser entregadas personalmente o enviadas por pieza postal certificada, con la debida anticipación, de forma tal que la propuesta sea recibida con anterioridad a la hora fijada para la apertura de sobres. El monto total de la

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

propuesta será expresado en letras y números y en caso de discordancia entre una y otra expresión, se tendrá en cuenta el expresado en letras.
Todos los honorarios, comisiones, aranceles, tasas y/o derechos que la ejecución de los servicios o suministros demanden, se consideran incluidos dentro de los valores cotizados por las prestaciones ofertadas, aún cuando no se haya discriminado su incidencia.

Deberán acompañarse los siguientes documentos, instrumentos y constancias:

1. Fotocopia autenticada del Contrato Social o Estatutos y Constancia de Inscripción en el Organismo correspondiente, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. En caso de haber presentado esta documentación con una anterioridad no superior a 90 días, no será obligatorio el cumplimiento de este punto. El oferente deberá aclarar tal situación indicando la fecha y motivo de la presentación y declarando que no existen situaciones posteriores que invaliden lo afirmado oportunamente.
2. Constancia de adquisición del pliego
3. El Pliego de Bases y Condiciones y documentación complementaria, firmado por el Proponente o su Apoderado y de las circulares emitidas por el Comité, si las hubiere.
4. Acreditar estar al día con los pagos de los aportes y contribuciones previsionales, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado e Ingresos Brutos, presentando fotocopia de los últimos dos (2) recibos y/o declaraciones juradas de cada obligación, según corresponda y certificado de no retención en caso de corresponder.
5. Copia autenticada del último Balance General (o Estado de Situación Patrimonial) firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas.
6. Constancia de Habilitación Municipal.
7. Domicilio real y legal de los proponentes.
8. Con carácter de Declaración Jurada, nota sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Ciudad de la Plata.
9. La restante documentación que dispongan las Cláusulas Particulares de la presente licitación.

En caso de estar inscripto en el Registro de Proveedores, deberá actualizar los pagos de cada una de las obligaciones (aportes y contribuciones provisionales, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado e Ingresos Brutos).
Para los puntos 5,6 y 7, en caso de no existir modificaciones posteriores a la presentación de la documentación, Nota con carácter de Declaración Jurada, indicando que no existen modificaciones posteriores.

NOTA GENERAL:
Toda información requerida a los Proponentes será presentada con carácter de Declaración Jurada. El Comité podrá verificar la veracidad de dicha información y serán descalificados aquellos proponentes que hayan incurrido en falsedad al suministrarla.

El Contratista es el único responsable por los reclamos que se promuevan por uso indebido y/o falta de pago de honorarios y/o cualquier otro reclamo que surja del vínculo entre la empresa contratista y los profesionales intervinientes y terceros, proveedores o de cualquier modo participante.

Queda establecido que al momento de confeccionar sus ofertas, las Empresas participantes habrán interpretado acabadamente los alcances del presente Pliego y de las tareas a ejecutar. No teniendo a posteriori, quien resulte adjudicatario, derecho a reclamo alguno por dudas de interpretación respecto al propósito y alcance de la provisión.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

ART 17º -Idioma de la oferta
Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano. Para el caso que se presentara alguna documentación en otro idioma, la misma deberá encontrarse traducida por traductor público nacional al idioma castellano.

ART. 18º -. Impedimentos para ser oferentes
No serán aceptados como oferentes quienes:
a) Se encuentren comprendidos en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

b) Se encuentran inhabilitados por condena judicial.
c) Se hallen quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.

d) Sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales, o deudores morosos del Fisco por decisión judicial o administrativa firme.

ART.19º- Apertura de sobres:

1. Los sobres correspondientes a las Propuestas recibidas, serán abiertos en el día, hora y lugar fijados en las Condiciones Particulares, en presencia de los funcionarios autorizados e interesados que concurran, labrándose Acta que será firmada por los presentes al mencionado acto que lo deseen. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora prevista.
2. Si por cualquier circunstancia el día asignado para la apertura de los sobres resultara inhábil para la administración pública, se trasladará el acto a la misma hora del primer día hábil posterior.
3. El procedimiento de apertura de sobres se regirá por lo dispuesto en las presentes disposiciones así como en las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.
4. La sola presentación de propuestas implica para cada proponente el conocimiento y aceptación incondicional de las Bases de la Licitación Pública, sus pliegos, las disposiciones allí contenidas y a las que se remite y las reglamentaciones de contratación vigentes en el Comité.
5. En el acto de apertura solo se verificará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el pliego, con posterioridad al mismo podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes las que no modificarán la propuesta a las bases de la contratación.
6. Abiertos los sobres con las propuestas recibidas en tiempo y forma, el contenido de los mismos se enviará a la Comisión de Preadjudicación a los efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente Pliego.
7. Los Proponentes presentes en la apertura de sobres únicamente podrán formular las observaciones que crean pertinentes al acto en sí, debiendo acreditar personería a tales efectos. En ningún caso los Proponentes podrán reclamar la suspensión o paralización del acto de apertura o de la firma del acta pertinente.

ART. 20º: Rechazo de las Propuestas
Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

- No se haya constituido en forma total la garantía exigida.
- Contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente.
- Las presentadas por las firmas excluidas o suspendidas del Registro de Proveedores.
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

de los pliegos de bases y condiciones particulares y/o especificaciones técnicas o fijen condiciones incompatibles con éste.

- Cuando no exista constancia de adquisición del Pliego.

ART. 21°: Penalidades

Artículo 21.1: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio del Fideicomiso:

1) A los proponentes:
Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2) A los adjudicatarios:

a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual o deficiencias en la prestación del servicio o la realización de una obra, multa por mora de hasta un 1 % diario del valor total de la adjudicación.
b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5 % sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, rescisión del contrato con pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero.
d) Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades del Fideicomiso: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Artículo 21.2: En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor del Fideicomiso, conforme lo establece el artículo 25°.

Artículo 21.3: Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las autoridades del Fideicomiso.
Las razones de fuerza mayor o fortuita deberán ser puestas en conocimiento del Fideicomiso dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.
Transcurrido esos términos caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

Artículo 21.4: La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.
Las multas, serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso.

Artículo 21.5: Las multas o cargos que deban efectuarse a los proponentes o adjudicatarios serán descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

al cobro o en trámite, en ese orden y finalmente de la garantía del contrato.

ART. 22º: Vistas e Impugnaciones
Durante el horario administrativo del día hábil posterior al acto de apertura, los duplicados de las ofertas serán exhibidas en las oficinas del Fideicomiso sitas en Bartolomé Mitre Nº 430 4º Piso , a los fines de que dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación. Las impugnaciones serán resueltas por el Comité o por quien este designe, en el mismo acto por el que se disponga la adjudicación.

ART. 23º: Igualdad de Cotizaciones:
De presentarse este supuesto se resolverá según lo previsto por el Artículo 25.10 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Comité, invitando a un desempate sujeto a las formalidades licitatorias, bajo sobre cerrado y en fecha y hora a determinar. El artículo citado dice textualmente: "En caso de similitud de ofertas en cuanto a precios, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. De subsistir la igualdad se deberá adjudicar por sorteo. Los actos descriptos precedentemente se llevarán a cabo con citación de los interesados, labrándose la correspondiente acta, la que podrá ser rubricada por los interesados convocados al efecto que así lo requieran".

ART. 24° - Adjudicación y Garantía de Cumplimiento del Contrato.

1. El Comité adjudicará la licitación Pública en forma total a la propuesta preseleccionada que a su sólo criterio resulte más conveniente.
2. El Comité podrá dejar sin efecto en cualquier momento la presente Licitación, sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo ni indemnización alguna a los oferentes.
3. En el caso de existir una sola propuesta preseleccionada, la misma podrá ser adjudicada siempre que fuere conveniente a exclusivo criterio del Comité.
4. La adjudicación no será susceptible de recurso alguno.
5. **Producida la adjudicación, el Comité cursará una notificación a la Empresa adjudicataria para que se presente en el plazo establecido a los efectos de la firma del respectivo contrato o en su caso de la firma de la Orden de Compra. En igual plazo deberá sustituir la Garantía de Oferta por una Garantía de Adjudicación por un importe del ocho por ciento (8%) del monto total de la adjudicación (monto total incluido IVA), que podrá constituirse en cualquiera de las formas y condiciones previstas en el Art. 14 de las presentes Cláusulas Generales, excepto pagares a la vista. La entrada en vigencia del contrato quedará supeditada a la constitución por el Adjudicatario de la Garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas según el contrato y la presente documentación contractual.**

ART.25º- Transferencia del Contrato:
El Adjudicatario no podrá transferir ni total ni parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita del Comité. La violación de esta prohibición dará derecho al Comité para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

ART.26º- Régimen de recepción, facturación y pago:
Los adjudicatarios procederán a la entrega de los efectos ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente pliego.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

Para la gestión de cobro, deberá darse cumplimiento a los siguientes recaudos ante la oficina de Compras, sita en Bartolomé Mitre Nº 430 4º Piso en el horario de 10 a 15 Hs.

1. Presentación de original de la factura, cumpliendo la legislación vigente.
2. Presentación de los remitos correspondientes suscriptos de conformidad por la autoridad correspondiente que el Comité determine al efecto.
3. Demás requisitos que solicite la oficina de Compras.

El Comité realizará el pago de la factura dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores al cumplimiento de los recaudos mencionados, mediante cheque "no a la Orden".

"Las facturas, certificados y/o cualquier otro titulo del cual emerja un crédito a favor del adjudicatario que deba ser abonado por el Comité, podrá ser cedido.
A dichos efectos el adjudicatario deberá solicitar autorización por escrito, la cual deberá ser aprobada de igual forma por el Comité. A los efectos de su pago, se deberá presentar el contrato de cesión debidamente autenticado".

ART.27º- Control de cumplimiento de Leyes y Reglamentaciones:

1. El Contratista dará estricto cumplimiento a las Leyes y Reglamentaciones que rigen el trabajo, específicamente en lo referente a Normas de Higiene y Seguridad, salarios, vacaciones, aportes jubilatorios, descanso semanal, jornada legal, sitios insalubres, etc., lo que podrá ser controlado por el Comité. Estará bajo exclusiva cuenta y cargo del Contratista, el correcto y puntual cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes de los contratos individuales de trabajo, leyes y reglamentaciones laborales, convenios colectivos de trabajo, como así también de la legislación provisional y social correspondiente a su personal, lo que deberá ser acreditado ante el Comité, en las oportunidades y formas que éste determine. La firma Contratista libera al Comité, de toda responsabilidad ante requerimientos judiciales y/o administrativos de cualquier orden, que pudiera efectuar el personal de la misma.
2. Idéntico requerimiento respecto al cumplimiento de disposiciones correspondientes a las jurisdicciones Provincial y Nacional.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

LICITACION PUBLICA N° 1/2008
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA – LEY 12.726

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS PARTICULARES.

ART.1°: El presente Pliego tiene por objeto regular la adquisición, capacitación y puesta en marcha de una solución integral de telefonía e Internet para el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, conforme se detalla en el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones técnicas-.

Las propuestas serán abiertas el día 01 de octubre de 2008, a las 12.00 hs. en la Oficina de Compras, sita en Bartolomé Mitre N° 430 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ART.2°: Sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas Generales, serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

a) Toda enmienda o raspadura, no salvada.
b) Cando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares.
c) Los incumplimientos meramente formales, aunque pasaren inadvertidos en el Acto de Apertura de los Sobres, podrán ser declarados posteriormente, si se comprobaren durante el estudio de las mismas.
d) Falta o insuficiencia de la garantía de oferta.

ART. 3°: La cotización deberá ajustarse a las Cláusulas Generales, Particulares y especificaciones técnicas; y especificará el precio unitario, y total de los ítems detallados en la planilla de cotización. Estos precios deberán incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

ART. 4°: Forma de pago: El Fideicomiso realizará el pago de las facturas dentro de los 20 días hábiles de presentada la factura.

ART. 5°: Plazo de entrega: El plazo de entrega será de 15 días desde la fecha de adjudicación. La entrega se realizará en Bartolomé Mitre N° 430 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario a convenir, en las condiciones estipuladas en el Artículo 32 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

LICITACION PUBLICA N° 01/2008
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA – LEY 12.726

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1	Trama Digital E1 para DDE 30 canales x 100 internos		
2	1	Cargos de instalación y Servicios de Soporte asociados al ítem 1		
3	1	Cargo recurrente mensual asociado al ítem 1		
4	1	Cuadro tarifario (costos llamadas Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas Locales)	(*) A los fines de evaluar costos posteriores de utilización	
5	1	Acceso a Internet de 5 Mega de ancho de Banda (IP Fija) – Abono mensual		
6	1	Cargos de instalación y Servicios de Soporte asociados al ítem 5		

(*) Lo solicitado en el Item 4 será también tenido en cuenta como parte de la decisión final de la adjudicación

Telefonía (Items 1, 2, 3 y 4)

Descripción detallada

a) Trama Digital E1 para DDE.

b) 30 Canales (que permitan efectuar o recibir 30 llamadas de forma simultánea).

c) 100 Internos (que deberán ser accedidos desde la red pública conmutada en forma directa).

d) La trama deberá ser conectada y compatible con una Central Telefónica **Siemens Hipath 3750** (central actualmente instalada y funcionando).

e) El servicio a adjudicar debe incluir identificación de llamadas (Caller ID) para toda la trama.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

f) Especificar puntualmente si se proveerá algún otro servicio complementario dentro de la cotización (como por ejemplo tasación detallada, bloqueos, etc.).

g) Incluir en la propuesta todos los cargos de instalación asociados.

h) El oferente deberá efectuar los relevamientos correspondientes para incluir un cronograma detallado de tareas e instalaciones.

i) Será responsabilidad del adjudicatario proveer la totalidad de las herramientas, instrumental y mano de obra calificada para la correcta terminación y puesta en marcha de los servicios contratados.

j) Cabe destacar que para la ejecución de las instalaciones la Adjudicataria deberá tener en cuenta que ninguna de las tareas involucradas en el presente pliego podrán interferir con el normal desempeño de la operatoria del Fideicomiso. Los trabajos en horarios especiales deberán ser coordinados con la suficiente antelación, debiendo analizar además con el personal técnico designado por el Fideicomiso las posibles interrupciones en el servicio a fin de minimizar el tiempo de las mismas durante la implementación.

k) Para el cargo recurrente mensual (Item 3) se deberá especificar puntualmente si incluye precompra de minutos (locales, larga distancia nacional, etc.).

l) Incluir en la propuesta modalidad de Servicio Técnico (tiempos de respuesta, horarios de atención, etc.) – Help Desk.

m) En el cuadro tarifario solicitado en el Item 4 se deberá detallar concretamente lo siguiente:

- para los llamados de LDN los valores de acuerdo a las distancias agrupado por claves y/o kms.

- para los llamados de LDI los valores de acuerdo a país o zona geográfica.

- indicar unidades de tasación, duración y fraccionamiento para todos los tipos de llamadas (locales, LDN y LDI).

n) Adjuntar en la propuesta factibilidad de descuentos por destinos frecuentes y por precompras de minutos (local, larga distancia nacional), detallando específicamente en el caso de las precompras, costo y minutos incluidos de 1 (un) pack de llamadas locales, costo y minutos incluidos de 1 (un) pack de llamadas larga distancia nacional.

ñ) La instalación de la totalidad de la plataforma de telefonía involucrada en el presente pliego será bajo la modalidad "llave en mano", es decir, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamo alguno por mayores costos al final de las tareas acordadas en el cronograma y relevamiento (ver punto h).

o) El adjudicatario será responsable de la migración de todos los servicios y periféricos del servicio de telefonía actualmente operativo.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

p) Será considerado como el momento de la efectiva puesta en marcha de la central, el momento en el cual se encuentren finalizados los trabajos descriptos en este pliego.

q) El personal técnico designado por el Fideicomiso deberá ser capacitado sobre la instalación y el funcionamiento de la totalidad de la solución (Telefonía e Internet) con la finalidad de actuar como soporte de primera instancia ante los problemas que puedan presentarse. La capacitación deberá ser realizada en las oficinas del Fideicomiso sobre la plataforma implementada. Detallar puntualmente los alcances, días y horarios del servicio de soporte.

Internet (Items 5 y 6)

Descripción detallada

a) Acceso a Internet de 5 Mega de ancho de Banda (servicio simétrico).

b) Dirección IP fija (DNS Primario) a ser registrada en NIC argentina para su utilización (página WEB corporativa, correo corporativo, etc.).

c) Las cuentas de e-mail que utilizan los usuarios del Fideicomiso son de dominio propio, el servicio debe contemplar la entrada y salida de correos bajo la denominación @fideicomiso12726.com.ar y los mismos serán alojados en el servidor de correo del Fideicomiso.

d) Incluir en la propuesta costos de provisión, instalación, mantenimiento y gestión constante del equipamiento brindado.

e) El oferente deberá efectuar los relevamientos correspondientes para incluir un cronograma detallado de tareas e instalaciones.

f) Será responsabilidad del adjudicatario proveer la totalidad de las herramientas, instrumental y mano de obra calificada para la correcta terminación y puesta en marcha de las tareas contratadas.

g) Cabe destacar que para la ejecución de las instalaciones, la Adjudicataria deberá tener en cuenta que ninguna de las tareas involucradas en el presente pliego podrán interferir con el normal desempeño de la operatoria del Fideicomiso. Los trabajos en horarios especiales deberán ser coordinados con la suficiente antelación, debiendo analizar además con el personal técnico designado por el Fideicomiso las posibles interrupciones en el servicio a fin de minimizar el tiempo de las mismas durante la implementación.

h) Incluir en la propuesta modalidad de Servicio Técnico (tiempos de respuesta, horarios de atención, etc.) – Help Desk

RAUL J. PAOLASSO
Presidente

i) La instalación de la totalidad de la plataforma para Internet y Correo involucrada en el presente pliego será bajo la modalidad "llave en mano", es decir, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamo alguno por mayores costos al final de las tareas acordadas en el cronograma y relevamiento (ver punto e).

j) Será considerado como el momento de la efectiva puesta en marcha del servicio de Internet y correo, el momento en el cual se encuentren finalizados los trabajos descriptos en este pliego.

RAUL J. PAOLASSO
Presidente